

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA-GUAYAQUIL

ELLINGWORTH 113
1ER. PISO OF.3

TELEF.534793
534796-534800



**ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA
QUE OTORGA EL ABOGADO XAVIER AMADOR PINO, POR
LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA E.J.A.
ABOGADOS ASOCIADOS S.A., A SU VEZ APODERADA
ESPECIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
ALMACENADORA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V.-----
CUANTIA: Indeterminada.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de abril del año dos mil doce, ante mí, Doctora Norma Thompson Barahona, Notario Titular Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, comparece el señor **XAVIER ESTEBAN AMADOR PINO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, según consta del nombramiento que se acompaña como habilitante, compañía ésta que a su vez es apoderada especial de la sociedad de nacionalidad salvadoreña, denominada **ALMACENADORA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V.**, según consta del poder que también se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, abogado de los tribunales y juzgados de la República, mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón pero de paso por ésta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIO:** Sírvese incorporar al registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la declaración juramentada que se hace a continuación: Conste por el presente instrumento público que el infrascrito, Xavier Esteban Amador Pino, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, abogado de los tribunales y Juzgados de la República, domiciliado en el Cantón Samborondón, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A., la que a su vez es apoderada especial de la compañía ALMACENADORA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V. (en adelante referida simplemente como "ALCASA"), por

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava



declaro bajo la gravedad del juramento que, hasta donde me es posible conocer, y basado en la información que nos ha sido proporcionada por nuestro mandante, la compañía ALCASA, los accionistas de ésta última compañía, a la presente fecha, son los mismos que se detallan en la certificación suscrita el día dos de septiembre del dos mil nueve por el señor Adolfo Salume Artiñano, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de ALCASA, certificación ésta que, junto con su correspondiente documentación anexa mediante la cual fue notarizada y legalizada, fuera presentada a la Superintendencia de Compañías el día veintinueve de enero del dos mil diez, bajo trámite número cuatro dos uno cuatro guión cero, sin que se haya producido hasta esta fecha variación alguna respecto de quiénes son los accionistas de ALCASA, ni respecto del número de acciones que cada uno de dichos accionistas mantiene en el capital de la sociedad antes referida. Agregue usted, señora Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado: (Ilegible) Abogado Xavier Amador Pino. Registro número siete mil ciento treinta y tres. Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.

p. E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.

RUC: 0991343865001

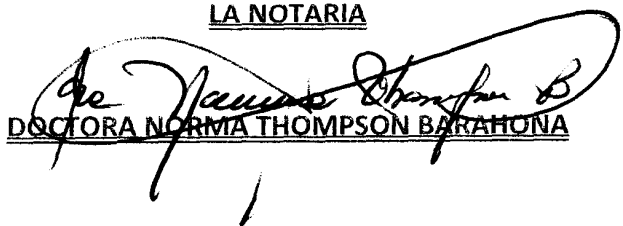
Como Apoderada Especial de
ALMACENADORA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V.

XAVIER ESTEBAN AMADOR PINO

C.C. # 0908414626

C.V.# 175-0001

LA NOTARIA


DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA

Guayaquil, 12 de septiembre del 2011

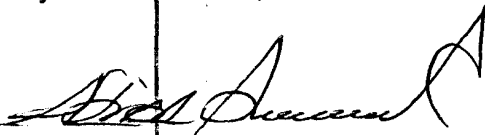
Señor Abogado Don
Xavier Amador Pino
Ciudad.

De mis consideraciones:

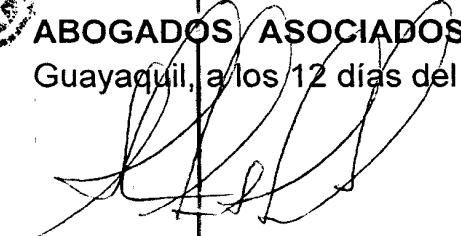
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatutos social, entre las cuales se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante la Notario Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Gloria Lecaro de Crespo, el 25 de enero de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 23 de febrero de 1996.

Muy atentamente,


Dr. Xavier Amador Rendón
Presidente de la sesión de la
Junta General de Accionistas

 **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.** para el cual he sido elegido, en Guayaquil, a los 12 días del mes Septiembre del 2011.


Ab. Xavier Amador Pino



NUMERO DE REPERTORIO:58.421
FECHA DE REPERTORIO:21/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:09:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, a favor de **XAVIER ESTEBAN AMADOR PINO**, a foja **94.782**, Registro Mercantil número **18.557.-**

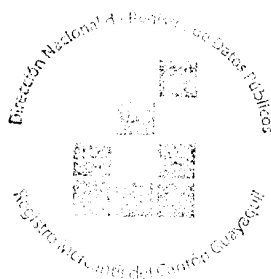
ORDEN: 58421



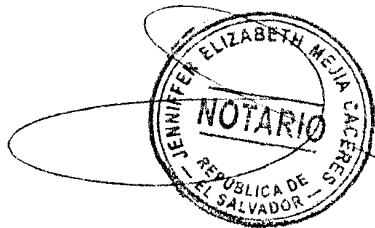
XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

\$

REVISADO POR:



ESPACIO EN BLANCO



NUMERO CINCUENTA Y UNO- En la ciudad de San Salvador, a las dieciseis horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil nueve. Ante mí, JENNIFER ELIZABETH MEJIA CACERES, Notario, de este domicilio, comparece el señor ADOLFO SALUME ARTIÑANO, de cuarenta y siete años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Nueva San Salvador ahora Santa Tecla, Departamento de La Libertad, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero cinco siete cero tres siete ocho - cuatro. Actuando en nombre y representación, en calidad de Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva de la Sociedad de naturaleza anónima, que gira con la denominación social, **ALMACENADORA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse, **ALMACENADORA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.**, o **ALCA, S.A. DE C.V.** personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación al Pacto Social, otorgada a las diez horas y veinte minutos del día doce de Julio de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios notariales de Pedro Alejandro Mendoza Calderón, inscrita al número VEINTIDÓS, del libro MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades a cargo del Registro de Comercio, el cual contiene íntegramente el pacto social y de la cual consta que la Sociedad es de nacionalidad Salvadoreña, que está sometida al Régimen de Capital Variable, que su domicilio es el de la ciudad de San Salvador, que su denominación social y abreviatura son como quedan expresadas anteriormente, que dentro del objeto o finalidad de la sociedad se encuentra el otorgamiento de actos como el presente, que el plazo de la sociedad es por tiempo indefinido, que la administración de la sociedad corresponde a una Junta Directiva integrada por seis Directores Propietarios que durarán en sus funciones por periodos de dos años, pudiendo ser reelectos, que la representación legal, judicial y extrajudicial

Dr. Norma Thompson B.
Notaria
Cant. Regina Octava



de la sociedad corresponde al presidente de la Junta Directiva, quien previo acuerdo de la Junta Directiva, puede concurrir al otorgamiento de actos como el contenido en la presente escritura; b) Certificación expedida el día seis de julio del año dos mil nueve, por el Director Secretario de la junta Directiva señor Jose Heriberto Reyes Cisneros, del punto sexto del Acta número SESENTA Y SEIS, de Junta General de Accionistas, celebrada a las diecisiete horas del día veintiocho de mayo del año dos mil nueve, de la cual aparece que en dicha sesión, fue elegida la Junta Directiva para el termino de dos años, resultando electo el compareciente como Director Propietario. En la misma certificación consta el punto PRIMERO del acta de Junta Directiva número CUATROCIENTOS DOS, correspondiente a la sesión de Junta Directiva Celebrada en la misma fecha, de la cual aparece que en dicha sesión, los directores electos procedieron a la distribución de los cargos de la Junta Directiva, recayendo el nombramiento de Presidente de la misma en el compareciente Licenciado Adolfo Salume Artiñano, inscrita en el Registro de Comercio al numero NOVENTA Y SIETE del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO del Registro de Sociedades, el día veinte de julio de dos mil nueve; c) Certificación de fecha doce de noviembre del año dos mil nueve, emitida por el Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad en referencia señor José Heriberto Reyes Cisneros, de la cual consta que en el libro de actas de sesiones de juntas directivas de la sociedad, se encuentra el acta número cuatrocientos siete y que en su punto TERCERO se autorizó al compareciente al otorgamiento del presente instrumento; que en adelante se denominará ALCASA; Y ME DICE: Que confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A., domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que dicha mandataria pueda representar a ALCASA en todo acto o gestión

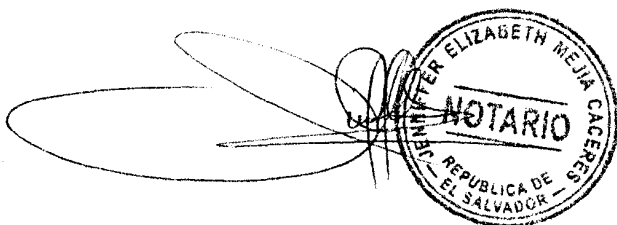
relacionado con la calidad de accionista que ALCASA tiene de la compañía ecuatoriana denominada ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías en vigencia en la República del Ecuador. En tal virtud, la mandataria estará facultada para realizar y/o recibir notificaciones a, o de, ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., en representación de ALCASA. Estará también facultada para contestar cualquier tipo de demandas que pudieren llegar a plantearse en contra de ALCASA, al tenor de lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías, sin que por tal hecho la mandataria adquiera la calidad de responsable personal del cumplimiento de las obligaciones que mantuviere ALCASA. La mandataria estará también facultada para representar a ALCASA, con voz y voto, en todas aquellas sesiones de Junta General de Accionistas de ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A. que se celebren a partir del otorgamiento de este poder especial, y hasta que este poder especial se mantenga en vigencia, actuando de conformidad con las instrucciones que reciba de su mandante. Para los fines de llevar a cabo este Poder, ALCASA confiere a la mandataria los más amplios poderes requeridos para ejecutar aquello que es objeto de este mandato. El presente Poder Especial estará vigente por tiempo indefinido, sin perjuicio de las facultades de ALCASA de revocarlo en cualquier momento, y sin perjuicio de la facultad de la mandante para renunciar a este poder en caso de considerarlo necesario o conveniente. Este Poder Especial es otorgado única y exclusivamente para los fines específicamente señalados en este instrumento, y no se permite su delegación o cesión, total o parcial, a favor de terceras personas. Así se expresó el compareciente, a quien explique los efectos legales del presente instrumento, y leído que se la hube íntegramente, en un solo acto ininterrumpido, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE. -----

////////////////////A. Salume/////Jenniffer M. C.////////////////////////////////////



////////////////////RUBRICADAS////////////////////////////////////

Es una transcripción fiel de la Escritura Matriz número CINCUENTA Y UNO, la cual se encuentra del folio CIENTO VEINTIDOS vuelto al folio CIENTO VEINTICUATRO frente del libro UNO de mi Protocolo que vence el día veintitres de abril de dos mil diez; y para ser entregado a E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A., extendiendo el presente TESTIMONIO en la ciudad de San Salvador a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil nueve.



EL OFICIAL MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CERTIFICA. Que es auténtica la firma de la notario JENNIFFER ELIZABETH MEJIA CACERES, por corresponder a la que ella tiene registrada en el libro respectivo. Esta autenticación se limita a la firma mencionada y no se responsabiliza del contenido del documento. San Salvador, veinticuatro de Noviembre del año dos mil nueve.



LIC. JOSE RAUL VIDES MUÑOZ
OFICIAL MAYOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

AÑO 2009

No. 51

LIBRO 1

TESTIMONIO
DE
ESCRITURA PUBLICA
DE

PODER ESPECIAL JUDICIAL

OTORGADA POR
ALCA, S.A. DE C.V.

A FAVOR DE
E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.

Dra. Norma Thompson B.
Notaria
Cajuma Oclaya



BUFETE LEMUS
ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO:

LICDA. JENNIFFER ELIZABETH MEJIA CACERES

37 Av. Sur No. 519, Colonia Flor Blanca
San Salvador.

PBX (503) 2219-3626 Fax: (503) 2298085



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



RR.EE.

Nº 032107

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: EL SALVADOR
El presente documento Público
2. Ha sido firmado por: JOSE RAUL VIDES MUÑOZ
3. Quien actúa en calidad de: OFICIAL MAYOR
4. Y esta revestido del sello de: OFICIALIA MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. AUTENTICAS

CERTIFICADO

5. En: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
6. El día 25-11-2009
7. Por: DIRECTORA DE ASUNTOS CONSULARES
8. Bajo el número: 10833/09
- Sello:

10. Firma

EXONERADO DE DERECHOS
CONSULARES

CLAUDIA MARGARITA SAENZ DE BALLESTEROS



Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGA EL ABOGADO XAVIER AMADOR PINO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A., A SU VEZ APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ALMACENADORA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL DIA DICISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOSMIL DOCE.

Dra. Norma Thompson B



Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

